

ANOTACIONES AL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DEL MALTRATO DESDE LOS SERVICIOS POLICIALES

1. Objetivos priorizados

1. Detección de situaciones de maltrato infantil.
2. Facilitar la comunicación / derivación a entidades responsables.
3. Posibilitar estimaciones de incidencia, estudio de perfiles, etc., para orientar investigaciones, planificaciones, etc.

2. Lugar de cumplimentación.

Esta Hoja de notificación ha sido elaborada para su cumplimentación desde los centros de la Policía Nacional, Guardia Civil y Policía Local.

3. Criterios de elaboración y aplicación

1. Para notificar un caso no es necesario tener una certeza absoluta, sino que es suficiente tener una sospecha razonable de ello.
2. La dificultad de la detección de los malos tratos condiciona la petición a los profesionales responsables, de valorar una realidad que probablemente, excepto en el caso de lesiones, a nivel de los profesionales, sólo se intuye, dado que su constatación implica necesariamente medios más complejos. La cuota de subjetividad que implica asumir una valoración de este tipo se supone queda justificada por la gravedad de la situación objeto de atención y por la posibilidad de ampliar el número de situaciones que, sin etiquetarse como maltrato, puedan requerir intervenciones preventivas.
3. Por tanto, el proceso de cumplimentación de esta hoja de registro debe partir de la intuición / valoración del profesional relativa a la atención que los adultos responsables puedan estar prestando a los menores, mientras el profesional cumplimenta la correspondiente Informe. Esta primera valoración orientará posteriores peticiones de información a la familia en las que sea posible enfocar, de forma más concreta, las dificultades que la familia encuentra en el cuidado y supervisión de los niños.
4. La información contenida en esta hoja de registro intenta no exceder de aquella que pueda obtenerse en una o, a lo sumo, dos entrevistas. Este registro, en su cumplimentación, no exige la contestación a todos y cada uno de los items ya que ello podría implicar una sobrecarga de trabajo y dedicación al servicio encargado de la detección. La adscripción de nuevas tareas a servicios ya saturados puede dar lugar a la inhibición de los profesionales ante la tarea solicitada.
5. Los profesionales responsables de la cumplimentación de la hoja de registro deben estar informados del destino de los datos contenidos en el mismo con el fin de poder informar al usuario de su valoración acerca de la situación de riesgo y de la necesidad de intervención de otros servicios que cuentan con recursos y medios técnicos más adecuados.
6. Si estimamos que el maltrato infantil es un problema complejo, en el cual al lado del niño agredido hay que considerar al adulto agresor, además de la trama familiar, el entorno social y cultural en que ocurre la interacción..., el enfoque intersectorial es el único posible para planificar las respuestas integrales que el tema requiere. De lo anterior se desprende la relevancia de la coordinación entre los distintos sectores que intervienen en los casos de maltrato infantil.
7. Para muchos niños que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida. Crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana; por lo tanto este comportamiento se torna «aceptable» y el ciclo del abuso continua cuando ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos y estos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones.
8. En algunas ocasiones pueden existir motivos para no informar a los padres por que se resistan a aceptar la situación, posible respuesta agresiva,...; por que pueda perjudicar al menor o pueda crear hostilidad de los padres que pueda dificultar actuaciones futuras de apoyo a realizar desde la escuela.
9. No siempre los responsables van a ser los padres y, en definitiva, lo que implica la notificación es solicitar los apoyos necesarios (*ayuda*) para resolver los problemas que dieron lugar a esta situación que afecta de forma negativa al niño. Es importante aclarar que con la notificación de un caso no solo se esta protegiendo al menor, sino que se pretende rehabilitar a los agresores intentando que el niño retorne a su casa lo antes posible y sin peligro, trabajando sobre los factores que produjeron la inestabilidad familiar. Hay que tener en cuenta que cuanto más tarde se notifique un caso, más crónica será la situación y mas graves serán las secuelas, tanto físicas como psíquicas, que sufrirá el menor.
10. La *coordinación* es una palabra clave en la intervención en casos de maltrato infantil resultando la realización del trabajo sanitario y social de forma conjunta e imprescindible para la detección, diagnóstico y tratamiento de los casos de maltrato infantil, correspondiendo a cada ámbito profesional encargarse de las actividades propias de su actividad.
11. Debe realizarse un *seguimiento posterior del niño y su familia* no limitándose al tratamiento de la crisis.

**HOJAS DE NOTIFICACIÓN
DE
RIESGO Y MALTRATO INFANTIL
DESDE EL
ÁMBITO POLICIAL**



**LOGOTIPO
COMUNIDAD
AUTONOMA**

MALTRATO FÍSICO¹

<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Magulladuras o hematomass ²
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Quemaduras ³
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Fracturas óseas ⁴
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Heridas, arañazos o raspaduras ⁵
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Mordeduras humanas ⁶
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Síntomas de intoxicación por fármacos ⁷

NEGLIGENCIA⁸

<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Comportamientos agresivos y violentos en las aulas contra profesores o alumnos ⁹
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Actos de vandalismo, racismo o xenofobia ¹⁰
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Deambular por la calle en horas de colegio y fuera de este horario, especialmente de noche ¹¹
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Escasa higiene ¹²
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Ropa inadecuada para las condiciones climáticas ¹³
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Intoxicación etílica y consumo de alcohol ¹⁴
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Síndrome de abstinencia y consumo de drogas ¹⁵
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Fugas de domicilio ¹⁶
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Explotación laboral ¹⁷
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Mendicidad ¹⁸

MALTRATO EMOCIONAL¹⁹

<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Intento de suicidio ²⁰
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Llanto injustificado ²¹
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Tristeza, depresión, apatía ²²
<input type="radio"/> L <input type="radio"/> M <input type="radio"/> G	Manifestaciones de infelicidad en el hogar ²³

ABUSO SEXUAL²⁴

<input type="radio"/>	Manifestaciones de abuso sexual ²⁵
<input type="radio"/>	Dolores abdominales o sangrado de genitales ²⁶
<input type="radio"/>	Ropas rasgadas, manchadas o ensangrentadas ²⁷
<input type="radio"/>	Uso de vocabulario impropio de la edad ²⁸
<input type="radio"/>	Comportamientos sexuales impropios de la edad ²⁹
<input type="radio"/>	Masturbación compulsiva o en público ³⁰
<input type="radio"/>	Prostitución infantil ³¹
<input type="radio"/>	Uso de menores en espectáculos públicos de carácter exhibicionista o pornográfico ³²
<input type="radio"/>	Imágenes de pornografía infantil, tenencia de pornografía o exhibición de pornografía a menores ³³

Comentarios

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)

Identificación del niño

Apellido 1.º Apellido 2.º Nombre

Sexo V H Nacionalidad Fecha de nacimiento

Día día mes mes año año

Dirección Fecha de notificación

Localidad Cód. postal Teléfono

Identificación del notificador

Policia Nacional GRUME G. Civil ENUME Municipal Autonómica N.º placa

Centro Teléfono

L (Leve): circunstancias que requieren un seguimiento,

M (Moderado): necesita apoyo / ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos,...

G (Grave): requiere intervención urgente de los servicios sociales.

- ¹ Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloquen en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras,...
- ² Magulladuras o moratones en diferentes fases de cicatrización, en rostro, labios o boca, en zonas extensas del torso, espalda, nalgas o muslos, con formas no normales, agrupados o como señal o marco del objeto con el que han sido inflingidos, en varias áreas diferentes, indicando que el niño ha sido golpeado desde distintas direcciones.
- ³ Quemaduras de puros o cigarros. que cubren toda la superficie de las manos (en guante) o de los pies (como un calcetín) o quemaduras en forma de buñuelo en nalgas, genitales, indicativas de inmersión en líquido caliente. Quemaduras en brazos, piernas, cuello o torso provocadas por haber estado atado fuertemente con cuerdas; con objetos que dejan señal claramente definida (parrilla, plancha, etc.).
- ⁴ Fracturas en el cráneo, nariz o mandíbula. Fracturas en espiral de los huesos largos (brazos o piernas), en diversas fases de cicatrización. Fracturas múltiples. Cualquier fractura en un niño menor de 2 años.
- ⁵ Heridas o raspaduras en la boca, labios, encías u ojos. En los genitales externos, en la parte posterior de los brazos, piernas o torso.
- ⁶ Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de un adulto (más de 3 cms de separación entre las huellas de los caninos) o son recurrentes.
- ⁷ Intoxicación forzada del niño por ingestión o administración de fármacos, heces o venenos.
- ⁸ Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección o cuidado inadecuado del niño.
- ⁹ Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.
- ¹⁰ Brutalidad, falta de civismo. Justifican / participan en situaciones de segregación, discriminación y/o exterminio en función de criterios raciales, odio-repugnancia hacia los extranjeros.
- ¹¹ Todos aquellos sin escolarizar debiendo estarlo.
- ¹² Constantemente sucio. Escasa higiene. Parásitos (piojos,...).
- ¹³ Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras).Lleva ropa sucia, rota e inadecuada y desprende mal olor.
- ¹⁴ Consume alcohol con menores de 16 años. Presenta olor a alcohol, intoxicación / coma etílico.
- ¹⁵ Síntomas de consumo de drogas, inhala colas o disolventes.
- ¹⁶ Como consecuencia de las agresiones o por falta de cuidados / supervisión se produce el abandono del hogar, se ha escapado de casa.
- ¹⁷ El niño realiza con carácter obligatorio de trabajos (sean o no domésticos) que exceden del límite de lo habitual, impropios de su edad, que deberían ser realizados por adultos y que interfieren de manera clara sus actividades y necesidades escolares.
- ¹⁸ Incluye a niños que acompañan a adultos que «piden», vendedores en semáforos.
- ¹⁹ El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. Incluye menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
- ²⁰ Suicidios / intentos de suicidio relacionados con situaciones de maltrato, negligencia y abuso sexual.
- ²¹ Menores que de forma espontánea y sin motivo presentan llanto como expresión de.
- ²² Manifestaciones emocionales que afectan al estado emocional del niño y/o requieren de atención psicológico-psiquiátrica.
- ²³ Menor refiere situaciones de violencia familiar, problemas de relación.
- ²⁴ Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales, para satisfacer las necesidades de un adulto.
- ²⁵ Menores que refieren haber sido objeto de abusos sexuales: tocamientos, proposiciones, actos sexuales,...
- ²⁶ Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área genital - anal sin causas aparentes.
- ²⁷ Presenta signos de agresión sexual.
- ²⁸ Utiliza expresiones sexuales inadecuadas para su edad.
- ²⁹ Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales. Muestra excesiva preocupación por el sexo. Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- ³⁰ Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en público / de forma compulsiva.
- ³¹ Realiza contactos sexuales a cambio de dinero / regalos o por coacciones / amenazas.
- ³² Utilización de menores en espectáculos actividades de carácter obsceno o procaz.
- ³³ Maneja material pornográfico. Pornografía infantil a través de internet.

La información aquí contenida es confidencial. El objetivo de esta hoja es facilitar la detección del maltrato y posibilitar la atención.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, Relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regulación del uso de informática en el tratamiento de datos personales

Instrucciones para el uso de la Hoja de Notificación

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en nuestras consultas.

Para utilizar el cuestionario se debe tachar con una «X» todos los síntomas de los que se tenga evidencia o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por correo.

El cuestionario consta de un inventario de síntomas, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los síntomas y un apartado de identificación del caso.

El inventario de síntomas se desglosa por apartados de tipologías. Éstos son: síntomas de maltrato físico, síntomas de negligencia en el trato del menor, síntomas de maltrato emocional y síntomas de abuso sexual. Es importante resaltar que *los síntomas no son exclusivos entre sí*. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios indicadores de los distintos apartados de síntomas para perfilar el caso.

Sospecha	<input type="radio"/>
Maltrato	<input type="radio"/>

El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro se debe tachar si se trata de un caso *evidente de maltrato* o si sólo existe la *sospecha* de que existe maltrato. En las leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha.

MALTRATO FÍSICO ¹			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Magulladuras o hematomas ²
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Quemaduras ³
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fracturas óseas ⁴
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Heridas, arañazos o raspaduras ⁵
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mordeduras humanas ⁶
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Síntomas de intoxicación por fármacos ⁷
NEGLIGENCIA ⁸			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Comportamientos agresivos y violentos en las aulas contra profesores o alumnos ⁹
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Actos de vandalismo, racismo o xenofobia ¹⁰
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Deambular por la calle en horas de colegio y fuera de este horario, especialmente de noche ¹¹
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Escasa higiene ¹²
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Ropa inadecuada para las condiciones climáticas ¹³
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intoxicación etílica y consumo de alcohol ¹⁴
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Síndrome de abstinencia y consumo de drogas ¹⁵
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fugas de domicilio ¹⁶
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Explotación laboral ¹⁷
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Mendicidad ¹⁸
MALTRATO EMOCIONAL ¹⁹			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Intento de suicidio ²⁰
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Llanto injustificado ²¹
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tristeza, depresión ²²
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Manifestaciones de infelicidad en el hogar ²³
ABUSO SEXUAL ²⁴			
<input type="checkbox"/>	Prostitución infantil ²⁵		
<input type="checkbox"/>	Uso de menores en espectáculos públicos de carácter exhibicionista o pornográfico ²⁶		
<input type="checkbox"/>	Dolores abdominales o sangrado de genitales ²⁷		
<input type="checkbox"/>	Ropas rasgadas, manchadas o ensangrentadas ²⁸		
<input type="checkbox"/>	Manifestaciones de abuso sexual ²⁹		
<input type="checkbox"/>	Uso de vocabulario impropio de la edad ³⁰		
<input type="checkbox"/>	Imágenes de pornografía infantil, tenencia de pornografía o exhibición de pornografía a menores ³¹		
<input type="checkbox"/>	Comportamientos sexuales impropios de la edad ³²		
<input type="checkbox"/>	Masturbación compulsiva o en público ³³		

Los indicadores poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del propio cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente. Si existieran otros síntomas o indicadores no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

La gravedad se indica tachando la «L» si es leve, la «M» si es moderado y la «G» si es grave. Si sólo existe la sospecha, deben indicarse los síntomas pertinentes como leves.

Asimismo, se diferenciará según la frecuencia en que se presentan los síntomas: ocasional o frecuente.

En el apartado de maltrato sexual se deben tachar aquellos indicadores de los que se tenga evidencia o sospecha de su presencia. Será frecuente que los indicadores de maltrato sexual aparezcan asociados a los síntomas de maltrato emocional.

Los síntomas poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la

parte posterior del cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente, hasta familiarizarnos con los indicadores.

Si existieran otros síntomas no contemplados en el listado, se deberá hacer uso del apartado de comentarios y reflejarlos allí.

Comentarios

Existe un recuadro en el que se pueden escribir otros síntomas o indicadores que no aparezcan reflejados en el cuestionario original. También es posible reflejar aquí comentarios que puedan ser pertinentes para la aclaración del caso o sospechas (por ejemplo de tipo biográfico, referentes a la credibilidad de

la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de síntomas y visitas) que lleven al profesional a comunicar el caso.

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que proceda)	
Identificación del niño	
Apellido 1º	Apellido 2º
Nombre	
Sexo	Fecha de nacimiento
Dirección	Fecha de notificación
Localidad	Cod. Postal
Identificación del notificador	
Policía	Nº placa
Centro	Teléfono

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la notificación. Es imprescindible rellenar este apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica de 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal. Ley Orgánica de 5/1992, de 29 de octubre, de Regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

La información recogida en el apartado de identificación del notificador no se consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

Cada hoja de notificación consta de tres copias en papel autocopiativo. Una copia deberá permanecer en la historia clínica para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos y una tercera copia se entregará al profesional de los servicios sociales.

IMPORTANTE: Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección.

La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso. La buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

Para cualquier aclaración dirigirse a: